



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Nota N° NO-2021-30673092-GCABA-SSRIEI

A: FRANCISCO RESNICOFF (SSRIEI),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Atento lo informado, respecto el dictado de la Resolución N° 3043 del Ministerio de Educación de la Nación, éste Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comparte el criterio que surge de su Nota N° NO-2021-30673092-GCABA-SSRIEI respecto a la autonomía universitaria, correspondiendo a cada institución universitaria determinar las actividades académicas que retornen a la presencialidad plena.

Asimismo, reconociendo la importancia del retorno a dicha presencialidad plena, se brindan los siguientes lineamientos de cuidados generales, consistentes en una serie de pautas y acciones que incluyen diferentes medidas de prevención, con el fin de mitigar el riesgo de contagio de COVID-19 en dichas instituciones.

Estas pautas de comportamiento y cuidado se relacionan con el estado de vacunación de la población y con la situación epidemiológica que atraviesa en este momento la CABA. En términos de vacunación, al día de la fecha, el 74,73% de toda la población de la CABA cuenta con al menos una dosis y el 62,15 % cuenta con el esquema completo. En tanto, el promedio semanal de casos confirmados de COVID-19 es de 114 y la ocupación de camas UTI Covid es del 14 % – abarcando tanto el sistema público como el privado.

En ese marco, se detallan las pautas generales aludidas anteriormente.

Limpieza

Es necesario recalcar la necesidad de proceder a la limpieza de pisos y superficies. Se sugiere utilizar lavandina diluida en agua (dilución 1 en 100: 100 cc de lavandina en 10 Litros de agua).

Se recomienda utilizar la “técnica de doble balde - doble trapo” para lo cual se necesita contar con agua corriente, detergente, lavandina de uso comercial, dos baldes y dos trapos.

Se recomienda reforzar las condiciones de higiene de los sanitarios y aumentar la frecuencia de higiene y desinfección de los mismos.

Se sugiere limpiar y lavar los espacios y superficies con mayor frecuencia (mesas, manijas de las puertas, interruptores de luz, mesadas, barandas, escritorios, teléfonos, teclados, inodoros, grifos, lavamanos, entre otros). Es conveniente que la limpieza de estos espacios y superficies se realice varias veces al día. A tal efecto, se sugiere garantizar un espacio de tiempo entre las jornadas o turnos para realizar la limpieza y desinfección en los salones de clase.

El personal de limpieza deberá contar con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición (respiratoria y de manos).

Ventilación adecuada

Se recomienda mantener los espacios con ventilación adecuada en todo momento, aun en presencia de bajas temperaturas.

Uso de tapabocas

El uso de tapabocas es obligatorio en todo momento, cubriendo boca, nariz y mentón.

Actividades extracurriculares

Las actividades no académicas/extracurriculares deberán tomar como referencia los protocolos aprobados para cada actividad a la que se adscriban.

En el caso de los bares o comedores se debe tomar como referencia el protocolo elaborado para el sector gastronómico (<https://www.buenosaires.gob.ar/desarrolloeconomico/ba-pyme/locales-gastronomicos-modalidad-uso-interior>).

En el caso de eventos, se deberá tomar como referencia lo establecido en el protocolo de eventos culturales (<https://www.buenosaires.gob.ar/cultura/protocolos/protocolo-para-el-desarrollo-de-actividades-escenicas-con-publico>)

En el caso de actividades deportivas se deberán adecuar al protocolo de deportes aprobado por la CABA y sus actualizaciones.

En caso de desarrollarse dentro de una institución universitaria otras actividades no enmarcadas en las arriba descritas, dichas actividades podrán realizarse enmarcadas en los protocolos vigentes para cada una de ellas.

Toma de temperatura

Se recomienda tomar la temperatura al momento del ingreso al establecimiento, ya sea del alumnado, el personal docente, personal no docente y cualquier otra persona que ingrese al mismo. La temperatura deberá ser menor a los 37.5° C.

Lavado de manos y cuidados en general

Se recomienda el lavado de manos con agua y jabón frecuente, el cual deberá durar al menos 40 segundos. A tal efecto, las instituciones educativas deberán asegurar la provisión de agua potable, jabón y toallas descartables en cantidades suficientes para garantizar la higiene.

Al toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable.

Se sugiere el uso de cartelería y folletos colocados en lugares visibles destinados a reforzar las medidas de cuidado.

Se recomienda reducir el tiempo de permanencia en los baños, no superando los QUINCE (15) minutos.

Ante caso sospechoso, las instituciones deberán adecuarse a los lineamientos y pautas generales establecidas en los protocolos COVID-19, en particular, al “PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19” aprobado por Resol-2020-842-GCABA-MSGC y modificatorias, y demás documentos sanitarios publicados en el siguiente link de acceso web: <https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/equipos-salud/protocolos-coronavirus-covid-19>

Retorno de los trabajadores

Los empleadores podrán convocar al retorno a la actividad laboral presencial a los trabajadores y las trabajadoras, incluidos los dispensados y dispensadas de la misma por encontrarse comprendidos en los incisos a), b) y c) del artículo 1° de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 207/2020 y sus modificatorias, que hubieren recibido al menos la primera dosis de cualquiera de las vacunas. En el caso de tratarse de trabajadores y trabajadoras de la salud con alto riesgo de exposición, dispensados del deber de asistencia al trabajo por encontrarse comprendidos en los incisos b) y c) del artículo 1° de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 207/2020 podrán ser convocados una vez transcurridos CATORCE (14) días de haber completado el esquema de vacunación en su totalidad, independientemente de la edad y la condición de riesgo.

Sin otro particular saluda atte.